



DECRETO N° 3138 /

LAJA, Octubre 14 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal de SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 14* E.M.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 del fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar " POR ORDEN DEL ALCALDE" al administrador municipal
- 3.-Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

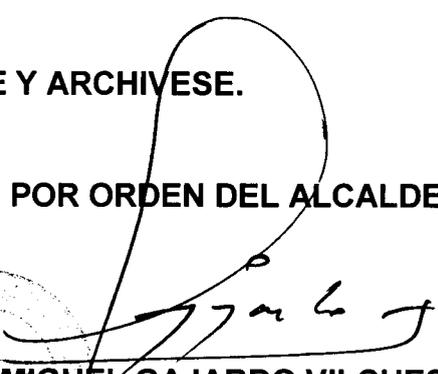
RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Fracción de Feriado Legal año 2010 a SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 14* E.M. a contar del 18 de Octubre al 08 de Noviembre del 2010
- 2.- **SUBROGACION** mientras dure su ausencia será subrogado por Don Julio Silva Riquelme, Administrativo a contrata, Grado 15* E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/AD/jaip
DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesado
- Archivo SSMM/